**FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**CONSULTORÍA POR PRODUCTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

El proponente deberá detallar en las filas de cada característica en la columna Aceptación por el proveedor.

| **REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO** | Para ser llenado por el proponente | Para la calificación de la entidad | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**  (Manifestar aceptación, especificar y/o adjuntar lo requerido) | **CUMPLE** | | **Observaciones** (especificar por qué no cumple) |
| **SI** | **NO** |
| **I. OBJETO DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| Ejecutar, desarrollar e implementar procesos y procedimientos en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional bajo normativa nacional:   * Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar. * NTS-009/23 – Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. * Norma Técnica Medicina del Trabajo en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, diciembre 2022. * Otras normas conexas. |  |  |  |  |
| **II. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| 1. **PRODUCTOS ENTREGABLES** |  |  |  |  |
| **A.1 En relación a las funciones del ingeniero industrial y/o ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional según la Norma Técnica en Medicina del Trabajo en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo:** | | | | |
| **Actividad:**  Promover y controlar el cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad Industrial en la CSBP y empresas aseguradas mediante:   * Capacitaciones (como mínimo 2 al mes). * Elaboración, validación y socialización normativa interna (Manuales, procedimientos, instrumentos y lineamientos) a nivel nacional (según requerimiento e identificación de temas y/o aspectos detectados durante las inspecciones tanto dentro de instalaciones de la CSBP como de las empresas aseguradas que requieren ser reforzados o estandarizados, así como algunos documentos específicos.   **Productos entregables:**   * Informe de capacitaciones virtuales y presenciales con medios de verificación: * **Para capacitaciones virtuales:** * Lista de los participantes generada por la plataforma virtual. * La participación efectiva será considerada en la que el participante haya permanecido conectado por más del 80% del tiempo total de la duración de la capacitación. * **Capacitaciones presenciales:** * Lista de los participantes con firmas.   *Para ambas modalidades, por cada capacitación se realizará una evaluación como máximo 3 preguntas.*   * Manuales, procedimientos, instrumentos y lineamientos aprobados (según el requerimiento e identificación de temas y/o aspectos detectados que requieren ser reforzados o estandarizados) y específicamente los siguientes: * Procedimiento de seguridad para el manejo, operación y mantenimiento de equipos que generen radiaciones ionizantes aprobado. * Plan para reducir riesgos de incendios el cual incluye la prevención, la rápida detección, la extinción de incendios y el desalojo rápido de las instalaciones en respuesta a incendios y a otras emergencias aprobado. * Plan para la prohibición del uso de tabaco en establecimientos de salud aprobado. * Guía de señalética hospitalaria aprobada. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la ISO 45001.  **Producto entregable:**  Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la ISO 45001. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Realizar seguimiento conjuntamente Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo del funcionamiento de los comités mixtos de Higiene y Seguridad industrial en los establecimientos del Ente Gestor de Salud. **Producto entregable:** Informe sobre el funcionamiento de Comités mixtos. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Realizar inspecciones de Higiene y Seguridad Industrial a todas las instalaciones de la CSBP y a empresas aseguradas a la CSBP, según requerimiento y criterio técnico (como mínimo 2 al mes).  **Productos entregables:**  Informe mensual y consolidado de las inspecciones realizadas con sus respectivas recomendaciones y conclusiones. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Realizar evaluaciones técnicas de puesto de trabajo a instalaciones de empresas aseguradas a la CSBP, en coordinación con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.  **Producto entregable:**  Informe mensual y consolidado de las evaluaciones técnicas de puesto de trabajo realizadas con sus respectivas recomendaciones y conclusiones. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Protocolo de *Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo* dirigido a personal nuevo y personal de empresas terciarizadas, en coordinación con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.  **Producto entregable:**   * Protocolo de Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a personal nuevo. Aprobado. * Protocolo de Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a personal de empresas terciarizadas. Aprobado. |  |  |  |  |
| **Actividad:**  Realizar seguimiento a las denuncias de accidentes de trabajo (AT).   * El seguimiento será coordinado con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo. * Bajo criterio técnico se tendrá que realizar la inspección técnica y la investigación respectiva.   **Producto entregable:**  Informe mensual y consolidado de los AT ocurridos dentro instalaciones de la CSBP y empresas aseguradas, el cual deberá incluir las medidas preventivas y correctivas para que el empleador pueda aplicar en su empresa y, además, el seguimiento a las mismas. |  |  |  |  |
| **A.2 Otros** | | | | |
| **Actividad:**  Coordinar con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo las actividades inherentes para la presentación y aprobación de la NTS-009/23 – PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las instalaciones de Oficina Nacional.  El trabajo será coordinado con el área de Bienes y Servicios, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Médica de la Caja de Salud de la Banca Privada.  **Producto entregable:**  PGSST de Oficina Nacional aprobado. | | | | |
| **Actividad:**  Realizar otras funciones asignadas en el ámbito de su competencia y la normativa legal vigente.  **Producto entregable:**  Según la actividad asignada. | | | | |
| **B. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| Los productos entregables deberán ser presentados en base al cronograma aprobado por parte de Gerencia Médica a través de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo bajo las siguientes consideraciones:   * El contenido de la consultoría deberá abarcar la información de todas las instalaciones de la CSBP, como también de las otras empresas aseguradas a la CSBP que hayan sido evaluadas entorno a temas de SST (punto A.1). * Emitir un informe final con el detalle de las actividades y alcances realizados durante el desarrollo de la ejecución de la consultoría, según cada servicio solicitado, con previa aprobación del área solicitante. * Todos los gastos que incurran durante la prestación del servicio en otras ciudades corren por parte del consultor. |  |  |  |  |
| **III. CONDICIONES DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| **A. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONTROL DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| La consultoría se desarrollará en coordinación directa con la Gerencia Médica a través del área de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo. |  |  |  |  |
| **B. CARACTERÍSTICAS DEL PARTICIPANTE** |  |  |  |  |
| **B.1 Para consultores Independientes:** |  |  |  |  |
| * Licenciatura en Ingeniería Industrial con Título en Provisión Nacional. * Registro Nacional de Ingenieros (RNI) al día. * Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con categoría A, vigente. * Experiencia general mínima de diez (10) años. * Experiencia específica en 8 consultorías en temas relacionados con seguridad industrial e higiene ocupacional y salud ocupacional dentro del sector salud. * Curriculum Vitae documentado. * Contar con NIT. |  |  |  |  |
| **B.2 Para empresas:** |  |  |  |  |
| * Mínimo 10 años de experiencia general prestando servicios relacionados con la consultoría. * Experiencia específica en 8 consultorías en temas relacionados con seguridad industrial e higiene ocupacional y salud ocupacional dentro del sector salud. * Conocimiento sobre normativa nacional en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social. * Contar con profesionales con título en Ingeniería Industrial que tengan Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con categoría A, vigente. * Estar legalmente registrada. * Adjuntar respaldos de la experiencia con contratos, conformidad del servicio o actas de conformidad. * Contar con NIT. |  |  |  |  |
| **C. RÉGIMEN DE MULTAS** |  |  |  |  |
| Multa del 0,3% por día de retraso en la entrega de productos. |  |  |  |  |
| **D. PRECIO Y FORMA DE PAGO** |  |  |  |  |
| El costo mensual del servicio contratado será de Bs 8.000,00 (Ocho mil 00/100 bolivianos), contra entrega de cada producto detallado en el punto 3 de este documento. Cada producto deberá contar con aprobación por parte de Gerencia Médica a través de la Encargada de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo. |  |  |  |  |
| **E. PLAZO** |  |  |  |  |
| El plazo de prestación de servicios de consultoría por producto, será de 10 meses desde la firma de contrato, con posibilidad de ampliación de contrato. |  |  |  |  |
| **F. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** |  |  |  |  |
| El consultor se compromete a guardar estricta confidencialidad de todo asunto que se le encomiende. |  |  |  |  |